

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No.

216-AD-89.

Lima, 13 de Abril,

de 19 89.

Vista la comunicacion de fecha 12.04.89, presentado por la Comisión Nacional Promotora de Andinismo;

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión recurrente, solicita al Instituto Peruano del Deporte ampliación de la Delegación del Club de Andinismo "Los Condores de Orkopata" - de Puno, que mediante Res.Nº 213-AD-89, ha sido autorizada para que pueda viajar a Méjico, Puebla y Oaxaca, para participar en el Seminario de Congraternidad de Montaña a realizarse entre los días 14 y 28 de Abril de 1989.

De conformidad con el Art. 9no. numeral 12 y Art. 77º, del Decreto Legislativo Nº 328, Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED- 86 y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR a la Comisión Nacional Promotora de Andinismo la ampliación de su Delegación del Club de Andinismo - "Los Condores de Orkopata" de Puno, que viajará a participar al Seminario de Congraternidad de Montaña a realizarse en la ciudad de Méjico entre los días 14 y 28 de Abril de 1989.

Estarán integrando además de los ya señalados en la Res. Nº 213-AD-89 del 11 de Abril de 1989 los siguientes participantes :

SRTA. KAREN MORALES LUNA.

SRTA. LUCY MORALES LUNA.

SR. PABLO RIOS VELIZ.

ARTICULO SEGUNDO .- Los integrantes de la Comisión Nacional Promotora de Andinismo que menciona la presente Resolución se acogerán a los beneficios y obligaciones que especifica en sus Art. 2º, 3º, 4º y 5º la RES. Nº 213-AD-89 del 11 de Abril de 1989.

Regístrate y Comuníquese,



CMS/DNDF.  
LLV.  
nmch.

*G. Maruy Takayama*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte



COMISION NACIONAL DE ANDINISMO

Lima, 12 de abril de 1989



Sr. Arquitecto  
Carlos Mora  
Director de Deporte Fundamental  
Instituto Peruano del Deporte  
Ciudad.-

De nuestra especial consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle su venia para la ampliación de la Resolución de Viaje de los Andinistas del Club Los Kondores de Orkopata de Puno ya que por motivos de transporte han arribado a la ciudad de Lima el día de ayer maltes 11 de los corrientes.

Los tres delegados son:

- 1.- Karen Morales Luna
- 2.- Lucy Morales Luna
- 3.- Pablo Ríos Velis

Sin otro particular, aprovechamos de la oportunidad para saludarlo y me reitero de usted.

Muy atentamente.,

Felipe Echegaray Gonzales  
Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Comisión Nacional Promotora  
de Andinismo  
Presidente

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

**TESORERIA**

<b>APLICACION</b>	<b>INTIS</b>
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones ( Mat. deportivo y/o dinero ).	
Otros <i>Derecho de Trámite y Vieje 3 x 2,000.00</i>	<i>6,000.00</i>
<b>TOTAL 1/.</b>	<b>6,000.00</b>

Observaciones :

Sello y firma del Tesorero o Encargado

**RECIBO N° 1644 -89**He recibido de : *Comisión**Nacional de Andinismo*La suma de *seis mil 7 00 / 00*Intis *- - - - -*

para aplicar a las cuentas que se detallan.



P Lima 13 de 1989



## RESOLUCION No. 213-AD-89.

Lima, 11 de ABRIL de 1989.



Vista la comunicación de fecha 31.03.1989 presentada por la Comisión Nacional Promotora de Andinismo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión recurrente, solicita al Instituto Peruano del Deporte, autorización oficial para que una Delegación del Club de Andinismo "Los Cóndores de Orkopata" de Puno pueda viajar a México, Puebla y Oaxaca, para participar en el Seminario de Confraternidad de Montaña, a realizarse entre los días 14 y 28 de Abril de 1989.

Que estas actividades están encuadradas dentro del Calendario de Perfeccionamiento deportivo de montaña, tanto en los planos nacional como internacional de la Comisión.

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva, y vistos los antecedentes respectivos.

De conformidad con el Art. 9º, numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328, Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86 y con cargo de dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte.

**SE RESUELVE:**

**Art. 1º. AUTORIZAR** a la Comisión Nacional Promotora de Andinismo, para que una Delegación del Club de Andinismo "Los Cóndores de Orkopata" de Puno, viaje al Seminario de Confraternidad de Montaña a realizarse en México entre los días 14 y 28 de Abril de 1989.

La Delegación estará conformada en la forma siguiente:

Niniva del Carmen Flores Zubieto Jefe del Grupo  
Andinistas:

Carlos Martínez Evangelista  
Yolanda Quispe Pedroza  
Boris Calisaya Rivera  
Tebifilo Cáceres Moreno  
Marcos Virgilio Ortega Román  
Liliana Julia Guzmán Román  
Carlos Franklin Román Quiroz  
Lucy Carmela Lune  
José Fidel Caycho Castillo

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 213-AD-89.

Lima, 11 de ABRIL de 19 89.

Art.2º. De conformidad con el Art.77º establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76º del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, los deportistas mencionados están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae al Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el exterior de los Decretos Leyes N°22317 y N°24030.

Art.3º. Los deportistas indicados viajarán con sus recursos propios, logrados por financiamiento local.

Art.4º. La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Único de Cambios ni en la Mesa de Negociaciones.

Art.5º. Al término del citado evento internacional, la Comisión - Nacional Promotora de Andinismo, tiene un plazo de quince (15) días, para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Registrese y comuníquese

  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Olímpico del Deporte